INFORME ESPECÍFICO DEL PROCEDIMIENTO (art. 336 LCSP)

N.º DE EXPEDIENTE: CO-RR-21-003
LOTE: 2
OBJETO: Servicio de formación en idiomas para el personal de plantilla de Enresa.
PROCEDIMIENTO/CONTRATO: Abierto / SARA / Clases telefónicas de inglés y francés para todos los C.T.

El presente informe se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). A estos efectos, se indicará, en los apartados segundo y terceros siguientes, señalando con una **[X]** aquella información que afecte al expediente de referencia.

Primero. – La Directora de Administración de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., ostenta la condición de órgano de contratación en este expediente, por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022.

Segundo. - De conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la LCSP, se detallan a continuación los datos del expediente arriba referenciado, cuya información se encuentra publicada en la PLACSP y/o en la Oficina Electrónica de Enresa:

[**X**] Nombre y dirección del poder adjudicador[1]
[**X**] Objeto y precio del contrato / valor estimado si se trata de un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición[1]
[**X**] En su caso, motivos por los que se ha/n rechazado la/s oferta/s considerada/s anormalmente baja/s[2]
[**X**] Nombre adjudicatarios/s[1]
[**X**] Motivos que justifican la elección de oferta/s[2]
[ ] En su caso, motivos por los que el poder adjudicador haya decidido no adjudicar o celebrar un contrato o un acuerdo marco o haya renunciado a establecer un sistema dinámico de adquisición[2]
[ ] Circunstancias contempladas en la LCSP (art. 167 o 168) que justifican el recurso al procedimiento negociado[3]
[ ] En su caso, motivos por los que se han utilizado medios de comunicación distintos de los electrónicos para la presentación electrónica de ofertas[3].

[1] Información incluida en el anuncio de formalización publicado
[2] Se recogen en informe (de ofertas anormales/de valoración/ de desistimiento o renuncia) publicado en la PLACSP y/o en la Oficina Electrónica de Enresa.
[3] Se recogen en la memoria publicada en la PLACSP y/o en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en el artículo 336 LCSP, se relaciona a continuación la información referida a subcontratistas, conflicto de intereses y condiciones especiales de compatibilidad.

[ ] Si se conoce, parte del contrato / acuerdo marco / sistema dinámico de adquisición que el adjudicatario tenga previsto subcontratar con terceros; y, en caso de que existan, y si se conocen, los nombres de los subcontratistas del contratista principal. La información se relaciona en el cuadro siguiente:

[ ] En su caso, conflictos de intereses detectados y medidas tomadas al respecto. La información se relaciona en el cuadro siguiente:

[ ] En su caso, medidas tomadas en el marco del artículo 70 LCSP (condiciones especiales de compatibilidad). La información se relaciona en el cuadro siguiente:

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo